



ASIGNACIÓN - MUNICIPIO EL CERRITO - RSP18498

Desde DIEGO ENRIQUE PEREZ CADENA <diperez@solidaria.com.co>

Fecha Mié 17/11/2021 10:02

Para Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 5 archivos adjuntos (6 MB)

1. POLIZA..PDF; 2. CONTRATO..pdf; 3. CITACIPÓN A AUDIENCIA..pdf; 4. RESOLUCIÓN DECLARA INCUMPLIMIENTO..pdf; 5. RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN..pdf;

Buenos días doctor Gustavo Herrera.

Espero que se encuentre bien de salud, junto a su familia y sus colaboradores.

Acudimos a su acostumbrada colaboración para manifestarle que la firma G. Herrera & Asociados ha sido designada para que nos emita un concepto frente a la conveniencia de adelantar las correspondientes acciones judiciales en contra de los actos administrativos proferidos por la Alcaldía Municipal de El Cerrito – Valle, con los cuales se ha ordenado hacer efectiva la garantía otorgada por Aseguradora Solidaria de Colombia, en el amparo de Cumplimiento.

Aseguradora Solidaria de Colombia expidió la Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 660-47-994000014971 para garantizar la ejecución del Convenio de Interés Público No. 248-1-17-017-2019, relacionado con aunar esfuerzos económicos, administrativos y técnicos para la puesta en marcha y operación del centro vida municipal el cerrito mayor y en paz en aras de brindar la atención integral a adultos mayores del nivel I y II en condiciones de vulnerabilidad.

La Alcaldía Municipal de El Cerrito a través de la Resolución No. 368 del 23 de julio de 2021 declaró el siniestro de incumplimiento del convenio, acto administrativo que ordena hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria en la suma de \$124.800.000.

En el recurso de reposición presentado en audiencia por la aseguradora se argumentó lo siguiente:

- Prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro.
- Límite de responsabilidad de la aseguradora.

Pese a lo anterior y sin argumentos legales sólidos, a través de la Resolución No 373 del 27 de julio de 2021 la Alcaldía Municipal de El Cerrito confirmó la decisión de declarar el siniestro de Cumplimiento.

El contratista, no estuvo presente dentro del procedimiento adelantado, por lo que no ejerció ninguna defensa.

Con la presente asignación requerimos de parte de G. Herrera & Asociados que se analice lo siguiente:

Determinar la acción o acciones que se puedan adelantar en contra de la Alcaldía Municipal de El Cerrito por la expedición de la Resolución No. 368 del 23 de julio de 2021 y su confirmatoria la Resolución No 373 del 27 de julio de 2021.

Para el desarrollo de la labor encomendada, me permito hacerle entrega de copia de los siguientes documentos:

1. Copia de la Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales 660-47-994000014971.
2. Contrato

3. Citación a audiencia.

4. Copia de la Resolución No. No. 368 del 23 de julio de 2021, que declaró el incumplimiento Convenio de Interés Público No. 248-1-17-017-2019, acto administrativo ordena hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria en la suma de \$124.800.000.

5. Copia de la Resolución No 373 del 27 de julio de 2021 por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición.

Doctor Gustavo Herrera, le agradecemos su amable atención a la presente asignación y quedo atento a su concepto.

Si requieren información adicional con gusto se la estaré suministrando. Cordial saludo,

DIEGO ENRIQUE PEREZ CADENA

Abogado

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES

Dirección General

Calle 100 No 9A – 45 Bogotá – CO



Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
